



Cuarenta y nueve.

SELLO CUARTO, CUARENTA Y NUEVE, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NUEVE.

Ayuntamiento de Santa Fe de Bogota a veinte y un dias del mes de octubre mil ochocientos y nueve: Tuvieron en las salas capitulares los Sr. Conde, Jun. y Hermanos de ella con los depurados del Comun de la misma que aya firmado se trato sobre lo ocaso del sueldo de Arena de trigo p<sup>a</sup> el sueldo del Comun por haver tomado alguna subida en el precio de dicho trigo, y enmendado el Ayuntamiento.

Acuerdo: Se venda cada asno de Arena de trigo claro sin medida de otra de diez y seis rs. lo que se haiga saber a el pp<sup>lo</sup> para su utilidad y lo firmaron

Yo fue = Tenere citado se trato de lo perjuicio que se ha en el pp<sup>lo</sup> con las escabarriones que se haun inmediato a los caminos rr. y en el rasillo, con el fin de terraplenar las Eras y sacar tierra p<sup>a</sup> las tejeras y Arena p<sup>a</sup> el servicio de las casas, y para utilizar

Acuerdo: Se publique por medio de bando que nadie saque tierra con ningun motivo de para ser inmediato a los caminos pp<sup>los</sup> vago la pena de quatro durado y de terraplenar a su costa el solo y lo firmaron los señores con voto

